

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 26 de septiembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras	clearing 40,50	41,50
	extraclearing.. 38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,53	2,60
Coronas suecas	2,60	2,66
Coronas noruegas	"	"
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

ARTILLERIA. — TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO

Raimundo Fernández Villaverde, 44

Anuncio

Necesitando adquirir elementos y aparatos para el Laboratorio Metalográfico se admiten proposiciones hasta el día 10 de octubre, en la Jefatura del Detall, donde está el detalle y las condiciones técnicas y legales.

Este anuncio es de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.— El Comandante Jefe del Detall (ilegible). 4.357-O

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Anuncio

Todos los días laborables, de nueve a trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de Ramón y Cajal, número 5, quinta planta, ofertas para la adquisición de veinte vagonetes con destino a las obras de la Academia de Infantería de Toledo (núm. 638 del L. de C. e L.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 6 del próximo mes de octubre.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.— El Teniente Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., con cédula personal núm. y clase, expedida en, con fecha, enterado del anuncio del concurso inserto en el (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia o en los puestos en las tablas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital o Comandancia de Fortificaciones y Obras), y de los pliegos de condiciones formulados al efecto, se comprometo a vender las veinte vagonetes con destino a las obras de la Academia de Infantería de Toledo, por el precio de pesetas, que representa una economía de pesetas con relación al de 1.250 pesetas que se fija como precio límite máximo, a cuyo fin acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial y justificante de haber constituido un depósito de 500 pesetas.

(Fecha y firma).
2.402-O

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Migración

De acuerdo con lo preceptado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos o cargos solicitados por trabajadores extranjeros, a los efectos de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, por medio de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Migración del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

Relación que se cita, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones del mismo:

- 11.618. Valladolid. Oficial heladero. 5 pesetas diarias y manutención.
- 20.539. Ubeda (Jaén). Ayudante de aserrador mecánico. 9 pesetas diarias.
- 20.946. Santa Margarita (Baleares).

Sirvienta. 75 pesetas mensuales y manutención.

21.559. Barcelona. Dibujante industrial especializado en gasógenos, hornos de carbonización y derivados. 1.000 pesetas mensuales.

21.636. Madrid. Mecnógrafa dominando inglés. 6.000 pesetas anuales.

21.638. Madrid. Taquí-mecnógrafa dominando inglés. 6.000 pesetas al año.

21.640. Madrid. Secretaria dominando inglés. 6.000 pesetas anuales.

21.646. Bilbao. Jefe sondeador de un yacimiento de carbón. 2,50 pesetas por hora y 2,00 pesetas de prima por metro.

21.681. Madrid. Técnica-química dominado francés, inglés, alemán y ruso, especializada en la traducción de bibliografía extranjera. 1.000 pesetas mensuales.

21.728. Madrid. Cantante compositor, especializado en música argentina. Pesetas 400 al mes.

21.733. Barcelona. Técnico químico especializado en la preparación de productos farmacéuticos. 1.500 pesetas mensuales.

21.735. Madrid. Oficial relojero. Pesetas 140 semanales.

21.738. Madrid. Técnico textil. Pesetas 1.000 mensuales.

21.740. Madrid. Técnico de faros automáticos, especializado en la revisión, instalación e inspección de aparatos de señales marítimas. 1.350 pesetas mensuales.

21.745. Fuencarral (Madrid). Asesor técnico para la producción de especialidades farmacéuticas y obtención de aminas sintéticas. 1.500 pesetas mensuales.

Madrid, 21 de septiembre de 1942.— El Jefe de la Sección, Marcelo Catalá.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Migración

De acuerdo con lo preceptado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por esta Sección de Migración del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, por tanto, a los anteriores informes, como a los asesoramientos que la citada Sección consiguiera oportunos.

Relación que se cita, con expresión

del número del expediente, industria a ejercer y localidad:

- 10.473. Editor de libros. Madrid.
- 15.747. Taller de zapatería. Las Palmas.
- 19.737. Agente comercial. Madrid.
- 20.123. Sirvienta. Madrid.
- 21.431. Comercio de aceite y vinagre. La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).
- 21.660. Pintor, artista. Barcelona.
- 21.779. Profesor de idiomas. Madrid. Madrid, 21 de septiembre de 1942.— El Jefe de la Sección, Marcelo Catalá.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Migración

De acuerdo con lo preceptado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por esta Sección de Migración del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, por tanto, a los anteriores informes, como a los asesoramiento que la citada Sección considere oportunos.

Relación que se cita, con expresión del número del expediente, industria a ejercer y localidad:

- 12.638. Compraventa de trapos. Barcelona.
- 13.004. Peletería. Barcelona.
- 20.957. Contratista de obras de decoración. Madrid.
- 21.458. Calderería. Madrid.
- 21.461. Granja avícola. Barajas (Madrid).
- 21.463. Sastrería. Madrid.
- 21.500. Profesor de idiomas. Barcelona. Madrid, 22 de septiembre de 1942.— El Jefe de la Sección, Marcelo Catalá.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por Luis Frigola Coll, Presbítero, con domicilio en Castelló, A (calle conocida por Judías), se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

6 títulos Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 emisión 1930, serie A, números 417.584 al 89, de quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda

vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 8 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.— El Delegado de Hacienda (ilegible). 4355-O

DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Cupón número 144, correspondiente al vencimiento de primero de octubre de 1937 de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión 1930, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura número 2 de esta Delegación de Hacienda y que ha sufrido extravío.

Serie A

Num. de cupones	Numeración
2	2.766 y 67
2	3.755 y 56
2	4.153 y 54
2	4.185 y 86
3	4.610 al 12
3	5.842 al 44
3	6.567 al 69
2	7.188 y 89
1	8.329
1	18.649
3	25.398 al 400
1	26.127
6	29.179 al 84
2	29.511 y 12
3	31.518 al 20
4	36.045 al 48
2	37.510 y 11
1	41.157
3	41.427 al 29
6	41.931 al 36
14	43.092 al 105
2	45.044 y 45
10	45.928 al 37
7	46.769 al 75
3	52.396 al 96
1	59.143
2	59.224 y 25
2	61.415 y 16
2	64.454 y 55
3	68.168 al 70
1	71.670
2	74.866 y 67
5	80.217 al 21
10	84.136 al 45
13	84.188 al 200
2	88.670 y 71
1	92.174

Num. de cupones	Numeración
2	93.616 y 17
2	104.984 y 85
1	105.328
3	105.520 al 22
2	105.628 y 29
1	105.902
5	110.218 al 22
13	110.255 al 67
1	112.562
1	117.678
64	120.013 al 76
17	121.525 al 41
2	135.120 y 21
3	138.180 al 82
7	139.405 al 11
8	139.420 al 27
1	139.429
5	139.442 al 46
5	139.459 al 63
39	139.467 al 505
1	139.510
10	139.514 al 23
2	139.527 al 28
5	139.536 al 40
5	139.548 al 52
2	139.555 y 56
2	139.558 y 59
1	139.569
1	139.576
5	139.578 al 82
5	139.587 al 91
37	139.623 al 59
2	139.663 y 64
5	139.668 al 72
3	139.675 al 77
37	139.678 al 714
31	139.717 al 47
21	139.757 al 77
3	139.780 y 82
3	139.790 al 92
35	139.802 al 36
3	139.917 al 19
10	139.922 al 31
6	139.933 al 38
24	139.945 al 68
7	139.996 al 40.002
23	140.017 al 39
7	140.062 al 68
9	140.073 al 81
2	140.129 y 30
5	140.138 al 42
9	140.145 al 53
6	140.158 al 63
10	140.170 al 79
13	140.204 al 16
17	140.218 al 34
73	140.240 al 312
11	140.334 al 44
8	140.384 al 91
39	140.394 al 432
6	140.435 al 40
8	140.444 al 51
30	140.455 al 84
1	140.487
35	140.490 al 524
6	140.528 al 33
1	140.539
2	140.544 y 45

Núm. de cupones	Numeración
10	140.581 al 90
4	140.592 al 95
64	140.598 al 661
4	140.673 al 76
1	140.689
5	140.692 al 96
14	140.704 al 17
3	140.729 al 31
5	140.750 al 54
9	140.759 al 67
25	140.772 al 96
20	140.814 al 33
28	140.839 al 66
4	140.877 al 80
20	140.916 al 30
1	140.953
51	140.958 al 1.008
3	141.022 al 4
11	141.029 al 39
13	141.041 al 53
16	141.055 al 70
5	141.072 al 6
55	141.080 al 134
22	141.148 al 69
6	141.199 al 204
1.300 Total	

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Pascual Esteve Calvo.

Clase de industria: Manufacturas de papel. Calle de Guillen de Castro, número 85, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalación de algunas máquinas auxiliares.

Producción: Manufacturas de papel por valor de 1.200.000 pesetas anuales, no sufriendo variación con la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 21 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 4.246-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: D. Salvador Suay Prósper.

Domicilio: Calle del Duque de la Ahumada, Alcaicer.

Objeto de la industria: Fabricación de abonos orgánicos.

Producción: De cuatro a seis toneladas de abono diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 21 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

4.246 O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: «Floridos Hermanos». Sanlúcar de Barrameda.

Objeto de la industria: Fábrica de ponche.

Producción: 8.530 litros de ponche anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (calle de Fernando García de Arboleya, número 1).

Cádiz, 28 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.395-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: José Gómez Barrios.

Objeto de la industria: Cerrajería mecánica.

Producción: Reparaciones mecánicas por valor de 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle de Fernando García de Arboleya, número 1).

Cádiz, 13 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

4.353-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Rafael Pedro Amorrortu, en representación de la Fábrica Municipal de Gas, de Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalación de un horno de destilación discontinua de cuatro cámaras verticales, para aumentar la producción de gas del alumbrado.

Producción anual: 1.250.000 metros cúbicos de gas de alumbrado, 1.000 toneladas de cok y 100 toneladas de alquitrán.

El nuevo horno y las materias primas empleadas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, cuarto izquierdo).

Bilbao, 25 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.397-X-O

DISTRITO MINERO DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Penalva Vallina, vecino de Ponferrada.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de ovoides en Ponferrada.

Producción: Dieciséis toneladas por día laborable.

Primeras materias: Antracitas de la cuenca del Sil y cemento de la fábrica de Toral de los Vados.

Capital: 37.510 pesetas.

No es necesario la importación de material extranjero.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse los escritos que crean oportunos en la Jefatura de Minas de León, Alcázar de Toledo, núm. 8.

León, 11 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1.398-X-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas

Concesiones de Aguas Públicas

Don Antonio Domínguez Rivera, vecino de La Palma del Condado (Huelva), solicita una concesión de aguas públicas del arroyo «El Chornito», en di-

cho término municipal, con destino a usos industriales, presentando al efecto la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Domínguez Rivera.

Clase de aprovechamiento: Necesidades de las industrias de extracción de aceite de orujo de aceituna y obtención de glicerina.

Cantidad de agua que se precisa: Todo el caudal durante el estiaje y quince litros por segundo en el resto del año.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo «El Chorrito».

Término municipal: La Palma del Condado (Huelva).

Lo que se hace público a los efectos del artículo 10 del Real Decreto-Ley número 33 del 7 de enero de 1927, modificado por el 1.019 de 27 de marzo de 1931, señalando un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, en Ciudad Real (calle de la Mejora, núm. 2, 2.º); admitiéndose también en la misma dependencia, dentro del expresado plazo, otros proyectos que tengan igual objeto que la petición que se anuncia o que sean incompatibles con ella.

Los proyectos deberán presentarse por duplicado, debidamente reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y en la forma, con los requisitos y documentación exigidos en el artículo 12 del ya mencionado Real Decreto-Ley número 33 de 1927; no admitiéndose en la citada Jefatura, transcurrido el plazo para ello señalado, ningún proyecto en competencia con él o con los presentados, ni aun el del propio solicitante.

Ciudad Real, 22 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elorrieta.

2.384-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

Transportes

Ordenada por la Ilma. Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, con fecha 11 de agosto próximo pasado, de conformidad con la propuesta del Consejo Directivo de Transportes por Carretera, y de acuerdo con lo dispuesto en la base octava de la Ley de 24 de enero de 1941, la incoación de expedientes de caducidad de varias líneas de transportes de viajeros por carretera, clase A, de esta provincia, entre las que figura la de

«Pueblo del Río a Sevilla», de la que es concesionaria (Tranvías de Sevilla, Sociedad Anónima), se publica el presente anuncio para que, en un plazo de quince días, puedan efectuarse las reclamaciones procedentes por el interesado o por quien se considere afectado por dicha resolución.

Durante el plazo de referencia, que empezará a contarse a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse las reclamaciones citadas en los Ayuntamientos de Sevilla y Pueblo del Río, y en la Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas.

Lo que en cumplimiento de la Orden arriba citada, y de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta a los efectos oportunos.

Sevilla, 19 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

2.380-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

Transportes

Ordenada por la Ilma. Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, con fecha 11 de agosto próximo pasado, de conformidad con la propuesta del Consejo Directivo de Transportes por Carretera, y de acuerdo con lo dispuesto en la base octava de la Ley de 24 de enero de 1941, la incoación de expedientes de caducidad de varias líneas de transportes de viajeros por carretera, clase A, de esta provincia, entre las que figura la de «Los Molares a Utrera», de la que es concesionario don Diego López León, se publica el presente anuncio para que en un plazo de quince días puedan efectuarse las reclamaciones procedentes por el interesado o por quien se considere afectado por dicha resolución.

Durante el plazo de referencia, que empezará a contarse a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse las reclamaciones citadas en los Ayuntamientos de Los Molares y Utrera y en la Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas.

Lo que en cumplimiento de la Orden arriba citada y de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta a los efectos oportunos.

Sevilla, 19 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

2.379-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Circulación y Transportes. — Inspección

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Chevrolet», matrícula TE-1087, resulta que las características del mismo son las siguientes:

Número del motor: 5007000.

Número del bastidor: XPBCC 0997.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 21.

Forma del vehículo: Cajón industrial.

Número de asientos: 3.

Peso en vacío: 2.400 kilogramos.

Carga máxima: 2.500 kilogramos.

Y existiendo alguna diferencia entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que, en el plazo de quince días, a partir de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Guadalajara, 17 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

2.389-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Circulación y Transportes. — Inspección

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Amilcar», matrícula BI-3437, resulta que las características del mismo son las siguientes:

Número del motor: 5863.

Número del bastidor: 5659 (en chapu).

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 6.

Forma del vehículo: Sport.

Número de asientos: 3.

Peso en vacío: 700 kilogramos.

Y existiendo alguna diferencia entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que, en el plazo de quince días, a partir de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin

recibir reclamación alguna será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Guadalajara, 17 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.
2.388-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Circulación y Transporte. — Inspección Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «B. S. A.», matrícula LE-1758, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este vehículo son las siguientes:

- Número del motor: 46143.
- Número del bastidor: B-45332.
- Número de cilindros: Uno.
- Potencia en HP.: 3/57.
- Forma del vehículo: Motocicleta.
- Número de asientos: Uno.
- Peso en vacío: 80 kilogramos.
- Carga máxima: 100 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, se procederá a efectuar la inscripción definitiva, sin perjuicio de tercero, a nombre de la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

León, 20 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.386-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

Transportes

Ordenada por la Ilma. Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, con fecha 11 de agosto próximo pasado, de conformidad con la propuesta del Consejo Directivo de Transportes por Carretera y de acuerdo con lo dispuesto en la base octava de la Ley de 24 de enero de 1941, la incoación de expedientes de caducidad de varias líneas de transportes de

viajeros por carretera, clase A, de esta provincia, entre las que figura la de «Constantina a Lora del Río», de la que es concesionario don Sebastian Mira del Olmo, se publica el presente anuncio para que, en un plazo de quince días, puedan efectuarse las reclamaciones procedentes por el interesado o por quien se considere afectado por dicha resolución.

Durante el plazo de referencia, que empezará a contarse a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse las reclamaciones citadas en los Ayuntamientos de Constantina y Lora del Río, y en la Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas.

Lo que en cumplimiento de la Orden arriba citada y de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica a los efectos oportunos.

Sevilla, 19 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

2.383-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

Transportes

Ordenada por la Ilma. Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, con fecha 11 de agosto próximo pasado, de conformidad con la propuesta del Consejo Directivo de Transportes por Carretera, y de acuerdo con lo dispuesto en la base octava de la Ley de 24 de enero de 1941, la incoación de expedientes de caducidad de varias líneas de transporte de viajeros por carretera, clase A, de esta provincia, entre las que figura la de Guillena a Sevilla, de la que es concesionario don Esteban González Rodríguez, se publica el presente anuncio para que, en un plazo de quince días, puedan efectuarse las reclamaciones procedentes por el interesado o por quien se considere afectado por dicha resolución.

Durante el plazo de referencia, que empezará a contarse a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse las reclamaciones citadas en los Ayuntamientos de Sevilla y Guillena, y en la Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas.

Lo que en cumplimiento de la Orden arriba citada y de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica a los efectos oportunos.

Sevilla, 19 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

2.382-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

Transportes

Ordenada por la Ilma. Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, con fecha 11 de agosto próximo pasado, de conformidad con la propuesta del Consejo Directivo de Transportes por carretera, y de acuerdo con lo dispuesto en la base octava de la Ley de 24 de enero de 1941, la incoación de expedientes de caducidad de varias líneas de transportes de viajeros por carretera, clase A, de esta provincia, entre las que figura la de «Villafranca y Los Palacios a Sevilla», de la que es concesionario don Manuel Canga Argüelles, se publica el presente anuncio para que, en un plazo de quince días, puedan efectuarse las reclamaciones procedentes por el interesado o por quien se considere afectado por dicha resolución.

Durante el plazo de referencia, que empezará a contarse a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse las reclamaciones citadas en los Ayuntamientos de Sevilla y Villafranca y Los Palacios, y en la Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas.

Lo que en cumplimiento de la Orden arriba citada y de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta a los efectos oportunos.

Sevilla, 19 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

2.381-O

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Obras nuevas de carreteras

Hasta las trece horas del día 14 de octubre próximo, se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, o en la de Las Palmas y Jefatura de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de nueva construcción del primer tramo de la travesía exterior de s/c de la Palma, en la carretera C-830 de s/c de la Palma a Puntagorda, por el norte, cuyo presupuesto asciende a 499.347,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución veintidós meses, y su abono con cargo a tres anualidades, de pesetas 100.000, en 1942; 199.673,71, en 1943, y pesetas 199.673,71, en 1944; la fianza provisional de 13.987 pesetas.

La subasta tendrá lugar el 20 de octubre próximo, a las diecisiete horas, en

el domicilio de la Junta, ante la Comisión ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos), o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gacetas del 7») y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real Decreto-Ley.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926, Ley de 14 de febrero de 1907, sobre Protección a la Industria Nacional; Real Decreto sobre Retiro Obrero, de 19 de marzo de 1919, y Reglamento para su aplicación, de 21 de enero de 1921; Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, Real Orden de 26 de marzo de 1929, Ley de 4 de julio de 1932, Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1942, Decreto de 9 de marzo de 1940, Ley de 18 de julio de 1938, sobre el Subsidio Familiar Obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938, Ley de 13 de julio de 1940, sobre Descanso Dominical; Ley de 1.º de septiembre de 1939, sobre Retiro Obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940, sobre Subsidio de Vejez; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941, sobre Salario Mínimo, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de septiembre de 1942.—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.—V.º B.º: el Gobernador-Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio fecha... de... de... del corriente año, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO y en el de la provincia en... de... de...; y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929 en relación con la Orden de la Delegación del Trabajo de esta provincia, de 20 de diciembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de enero de 1941), y Decreto de 29 de marzo de 1941, sobre salarios mínimos.

(Fecha y firma del proponente.)
2.401-O

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRANADA

Habiendo presentado la renuncia de su cargo de Habilitado de los Maestros nacionales del partido de Baza, don Alberto Muñoz Robert, por el presente se hace saber a cuantos Maestros hayan tenido relación oficial con dicho señor, para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, mediante solicitud dirigida al que suscribe.

Para el debido conocimiento, se hace constar que el referido señor ha desempeñado el cargo de Habilitado desde primero de agosto de 1935 al 31 de julio de 1936.

Granada, 17 de julio de 1942.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez Rodríguez.

1.399-X-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

Anuncio

Por acuerdo de 17 del pasado agosto, se anuncia la provisión, por oposición, de una plaza de Oficial tercero, con el haber anual de 4.000 pesetas y demás

derechos y deberes inherentes a los funcionarios provinciales, a turno libre, por haber sido ya cubiertas las vacantes anteriores con arreglo a lo preceptuado en el artículo noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Los aspirantes presentarán instancia dentro del plazo de treinta días naturales, o treinta y uno si el treinta fuere festivo, siguientes a la inserción de este anuncio, en la Secretaría de esta Diputación, acompañando los siguientes documentos:

Certificación de ser español, mayor de veintinueve años y no exceder de cuarenta y cinco.

Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de donde sea vecino.

Certificación de carecer de antecedentes penales.

Certificación de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.

Certificación acreditativa de poseer un título académico expedida en Centro oficial.

Los aspirantes femeninos acreditarán, además, hallarse dentro de las condiciones que exigen las disposiciones fijadas sobre el Servicio Social de la Mujer.

Carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Caja Provincial 25 pesetas como derechos de examen.

Los ejercicios tendrán lugar a los cuatro meses, ciento veinte días naturales siguientes al día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y serán dos: El primero, eliminatorio, y consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, resolución de dos problemas aritméticos, examen oral de cultura general, redacción, durante el plazo que señale el Tribunal, de un documento administrativo, y escritura a máquina.

En el segundo ejercicio los opositores contestarán a tres temas sacados a la suerte de los comprendidos en el programa publicado en la segunda disposición adicional de la Orden de 30 de octubre último, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 313, de fecha 9 de noviembre.

Cuenca, 21 de septiembre de 1942.—El Presidente, Manuel Lledó.

2.400-O

ALCALDIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

El excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana saca a subasta la venta de solares, propiedad del mismo, sitos en el ensanche del caserío del Grao, de esta ciudad, paraje denominado

«Prado», resultantes de las alineaciones y parcelación de dichos terrenos, los cuales son los siguientes:

Manzana D

Solar núm. 14.—Comprende 103,12 metros cuadrados; valorado en 4.511,50 pesetas.

Solar núm. 15.—Comprende 103,12 metros cuadrados; valorado en 4.511,50 pesetas.

Manzana F

Solar núm. 1.—Comprende 123 metros cuadrados; valorado en 6.150 pesetas.

Solar núm. 2.—Comprende 129 metros cuadrados; valorado en 6.450 pesetas.

Manzana G

Solar núm. 5.—Comprende 114 metros cuadrados; valorado en 4.275 pesetas.

Solar núm. 6.—Comprende 110 metros cuadrados; valorado en 4.125 pesetas.

Manzana I

Solar núm. 4.—Comprende 216 metros cuadrados; valorado en 5.400 pesetas.

Solar núm. 6.—Comprende 132 metros cuadrados; valorado en 3.300 pesetas.

Solar núm. 7.—Comprende 196 metros cuadrados; valorado en 6.125 pesetas.

Solar núm. 8.—Comprende 196 metros cuadrados; valorado en 4.900 pesetas.

Solar núm. 10.—Comprende 196 metros cuadrados; valorado en 6.125 pesetas.

Solar núm. 11.—Comprende 132 metros cuadrados; valorado en 5.775 pesetas.

Solar núm. 14.—Comprende 198 metros cuadrados; valorado en 9.900 pesetas.

Solar núm. 3.—Comprende 160 metros cuadrados; valorado en 3.000 pesetas.

Manzana L

Solar núm. 14.—Comprende 211 metros cuadrados; valorado en 5.275 pesetas.

Solar núm. 15.—Comprende 220 metros cuadrados; valorado en 6.875 pesetas.

Solar núm. 16.—Comprende 216 metros cuadrados; valorado en 6.750 pesetas.

Manzana Q

Solar núm. 1.—Comprende 168 metros cuadrados; valorado en 3.150 pesetas.

Solar núm. 2.—Comprende 160 metros cuadrados; valorado en 3.000 pesetas.

Solar núm. 3.—Comprende 200 metros cuadrados; valorado en 4.250 pesetas.

Manzana K

Solar núm. 1.—Comprende 164 metros cuadrados; valorado en 3.075 pesetas.

Solar núm. 2.—Comprende 164 metros

cuadrados; valorado en 3.075 pesetas.

Solar núm. 3.—Comprende 213 metros cuadrados; valorado en 4.526,25 pesetas.

Solar núm. 4.—Comprende 208 metros cuadrados; valorado en 4.160 pesetas.

Solar núm. 5.—Comprende 208 metros cuadrados; valorado en 4.160 pesetas.

Solar núm. 6.—Comprende 200 metros cuadrados; valorado en 6.250 pesetas.

Solar núm. 7.—Comprende 200 metros cuadrados; valorado en 5.090 pesetas.

Solar núm. 8.—Comprende 240 metros cuadrados; valorado en 6.000 pesetas.

Solar núm. 9.—Comprende 264 metros cuadrados; valorado en 6.600 pesetas.

Solar núm. 10.—Comprende 160 metros cuadrados; valorado en 4.000 pesetas.

Solar núm. 11.—Comprende 130 metros cuadrados; valorado en 2.437,50 pesetas.

Solar núm. 12.—Comprende 270 metros cuadrados; valorado en 5.062,50 pesetas.

Manzana R

Solar núm. 1.—Comprende 200 metros cuadrados; valorado en 3.750 pesetas.

Manzana X

Solar núm. 1.—Comprende 320 metros cuadrados; valorado en 10.000 pesetas.

Solar núm. 2.—Comprende 160 metros cuadrados; valorado en 3.000 pesetas.

Pl. Virgen del Carmen.—Comprende 108 metros cuadrados, valorado en pesetas 6.750.

Para tomar parte en la subasta se constituirá un depósito provisional del 10 por 100 de la tasación del solar a que se aspire.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Capitular a las once horas de la mañana del día siguiente hábil al de transcurrir veinte días hábiles al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un Vocal de la Comisión Permanente y un señor Notario de esta ciudad.

La subasta se celebrará en la forma que previenen las disposiciones vigentes y las especiales que se expresan en el pliego de condiciones que figura en el expediente.

Las proposiciones, al alza, de los valores indicados deberán formularse por cada solar con arreglo al modelo que se inserta a continuación de este edicto, debidamente reintegradas, según previene la vigente Ley del Timbre.

El plazo de presentación de proposiciones se considerará terminado el vigésimo día, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones y demás documentación estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, designándose para el

bastante de poderes al señor Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, o funcionario letrado que le sustituya.

Castellón, 22 de septiembre de 1942.
El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

N... N... N..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en la... de..., número..., provisto de cédula personal de tarifa..., clase..., número..., expedida en... a... de... de 194..., enterado de las condiciones en que el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana vende en pública subasta solares sitos en el ensanche del Caserío del Grao, de esta ciudad, paraje denominado «Prado», ofrece por el solar señalado con el número... de la manzana marcada con la letra... la cantidad de... pesetas, ... céntimos (en letra y cifra), obligándose a cumplir las condiciones que figuran en el pliego que sirve de base a la subasta.

Castellón... de... de 1942.

(Firma del licitador.)

2.397-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES

Don Manuel Navarrete, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada con fecha 18 de septiembre actual, resolvió concurso de Secretarías de Juzgados Municipales vacantes en el territorio de esta Audiencia, por resultas de concursos anteriores, de la categoría de la clase C), levantándose el acta del tenor literal siguiente:

«Sesión del 18 de septiembre de 1942. Dice al margen: Don Alfonso Alonso Colmenares, Presidente accidental; señores Cáceres, Moreno Cuesta; Fiscal, señor Gascón Cañazares.

En la ciudad de Cáceres, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Reunida la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con asistencia de los señores anotados, por mí, el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada. A continuación se dió cuenta de las solicitudes presentadas por los Secretarios de Juzgados Municipales de la clase C) que han acudido al concurso de traslado convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 1.º de julio último, resolviéndose éste de la siguiente forma:

Se designa Secretario del Juzgado Municipal de Segura de León, a doña Concepción Planas Utrilla, más antiguo de los solicitantes, por llevar prestando servicios tres años y veintidós días.

Para la Secretaría del Juzgado Municipal

cipal de Casar de Cáceres, a don Adolfo Pascual Luque, que lleva prestando servicios seis años, cinco meses y veintidós días.

Para la Secretaría del Juzgado Municipal de Madrigal de la Vera, a don Pedro Campos Sánchez, con antigüedad de tres años, seis meses y tres días.

Para la Secretaría del Juzgado Municipal de Arroyo de la Luz, a don José Manuel Torresano Flores, con antigüedad de diecisiete años, siete meses y cinco días.

Para la Secretaría del Juzgado Municipal de Herrera del Duque, a don Agustín Esparza Alarcón, con antigüedad de un mes y cinco días.

Para la Secretaría del Juzgado Municipal de Villagarcía de la Torre, a don Juan Castillo Pérez, con antigüedad de un mes y veinte días.

Para la Secretaría del Juzgado Municipal de Valdefuentes, a doña Agustina Gil de Zúñiga, con antigüedad de cinco años, seis meses y veintidós días.

Para la Secretaría del Juzgado Municipal de Ceclavin, a don Emerenciano Esteso Valcárcel, con antigüedad de dos meses y un día.

Para la Secretaría del Juzgado Municipal de Santa Amalia, a don José Fernández de los Ríos, con antigüedad de doce años, tres meses y quince días.

Para la Secretaría del Juzgado Municipal de Hoyos, a don Ambrosio González Requejo, con antigüedad de seis años, tres meses y catorce días.

La Sala de Gobierno acordó igualmente no adjudicar ninguna Secretaría a los solicitantes don Camilo González Becerra, don Eduardo Zamora Ramón, don Joaquín Munera Ruan y don Hektoro Franco Munera, que aspiraban a pueblos de los adjudicados, por llevar menos tiempo de servicios que los nombrados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto, levantándose la presente, que firman los señores concurrentes anotados, de que yo, el Secretario, certifico.—Adolfo Alonso Colmenares.—Ramón Gascón.—Apolinar Cáceres Gordo.—Adrián Moreno Cuesta.—Manuel Navarrete.»

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y notificación a los interesados, los que tendrán presente que deben darse por notificados por medio de este edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que pueden interponer recurso ante la Dirección General de Justicia, por conducto del excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndoles, además, que el cargo para

que han sido nombrados es irrenunciable, a menos que hayan obtenido plaza para otra Secretaría, en otro concurso celebrado por otras Audiencias Territoriales, y que el que no se posea del cargo dentro del plazo indicado, si le tendrá como excedente voluntario, se pertenece al Territorio de esta Audiencia, y, en otro caso, se dará cuenta a la Dirección General de Justicia, en cumplimiento de lo que está prevenido.

Y para que conste, extendiendo la presente, que firmo, con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente accidental, en Cáceres, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. El Secretario, Manuel Navarrete.—Visto bueno: el Presidente accidental, Adolfo Alonso Colmenares.

2.396-O

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIAS

Los individuos relacionados a continuación se presentarán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado Especial número uno, sito en paseo del Prado, 6, Madrid, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así serán declarados en rebeldía:

MUNOZ GONZALEZ, Eugenio, de treinta y cuatro años en 1939, soltero, Médico, hijo de Carlos y Cipriana, domiciliado en Vigo, calle Gamboa, 5.

CORTES RODRIGUEZ, Augusto; casado, natural de Canalejas de Peña-fiel, domiciliado en La Coruña, José Lombardero, 62.

LEON Y RAMOS, Diego de; viudo, vecino de Valladolid, calle Gamazo, número 3, jubilado.

GONZALEZ GONZALEZ, Félix; natural de Villán de Tordesillas, domiciliado en Valladolid, paseo de Zorrilla, 22.

GONZALEZ MONJAS, Gabriel; funcionario de Correos, domiciliado en 1936 en Irún.

MOBILY GUITTA, Benjamin; de treinta años, soltero, estudiante, vecino de Madrid, calle del Espíritu Santo, número 3.

DOPORTO MACHON, Mariano; de San Sebastián, sin más datos de filiación, civil, al que se le sigue sumario número 1.003 de 1942.

FELJOO SOTO, Constante, nacido el 13 de febrero de 1899, de profesión Agente Comercial, con residencia en Vigo,

al que se le sigue sumario núm. 1.007 de 1942.

BARROS PUMARINO, Fernando; nacido el 15 de junio de 1908, estudiante de Medicina, residente en Vigo, al que se le sigue sumario núm. 1.001 de 1942.

LOPEZ GALVEZ, Andrés; abogado, vecino de Cádiz, y que estuvo recluso en la Prisión Central del Puerto de Santa María, al que se le sigue sumario número 628 de 1942.

MADRID

Edicto

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que por don Nicanor Vilalta Serres, de 44 años de edad, casado, matador de toros, natural de Cretas (Teruel), hijo de don Joaquín y de doña Margarita, y de esta vecindad, se ha presentado escrito en solicitud de que su primer apellido sea alterado en el sentido de figurar en lo sucesivo como «Villalta», y que se haga la oportuna modificación en el acta de su nacimiento y en la de su hijo Nicanor Luis Vilalta y Juberias, de 5 años de edad y de esta naturaleza; fundando su petición en que al iniciar su vida profesional, hace más de veinte años, sufrió una casual alteración y desde entonces es generalmente conocido como Villalta, hecho que, por natural consecuencia, se repite en su hijo, habiendo trascendido de los actos meramente privados a los oficiales, pues incluso en esta clase de documentos, los funcionarios, de buena fe, llegan a corregir el apellido Vilalta consignando Villalta, en la creencia de que se trata de un error, obedeciendo todo ello a la notoriedad con que es conocido por ese apellido que en derecho no le pertenece; deseando por tales causas desaparezca esa situación equívoca que le supone el riesgo de incidentes deplorables, y, además, por desear que su apellido de hecho, al que van vinculados todos sus esfuerzos y el que expresa realmente su personalidad, sea el que legítimamente use su hijo.

Cumpliendo el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se hace notoria la solicitud para que en término de tres meses, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de la de Teruel, puedan presentar su oposición en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, cuantos se crean con derecho a ello.

Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Ante mí, Ramiro López.—El Juez, Dionisio Fernández. 4.356-A. J.